

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA QUE INDICA

RES. EX. N° 815 ADM  
SANTIAGO,

VISTOS: 15 DIC 2015

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el año 2015, el Consejo de Defensa del Estado, cumple 120 años;
- 2.- Que con el objeto de conmemorar dicho aniversario, el Servicio realizará una ceremonia el día 18 de diciembre de 2015 la que se realizará en el Salón de Honor del Ex Congreso Nacional a las 12:00 horas;
- 3.- La Nota Interna N°25 de fecha 02 de diciembre de 2015, de la Encargada de la Unidad de Comunicaciones del Consejo de Defensa del Estado, mediante la cual solicita, entre otros, la contratación de la Productora de Eventos Sala Creativa para el día 18 de diciembre de 2015;
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 10 N°7 letra b) y 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre tratos directos y contrataciones excluidos del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;
- 5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente";
- 6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a la Presidenta de la República, Subsecretarios, Jefes de Servicio, Autoridades del Poder Judicial y Legislativo, Directivos Públicos, según cuadro detalle que se adjunta;
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 597 de 11 de diciembre de 2015;
- 8.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

**RESOLUCION:**

1.- **AUTORIZASE** contratación directa, del proveedor **Álvaro Salas Mazurett**, RUT N°12.637.356-2, por un valor de \$297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA incluido. Correspondiente al servicio de:

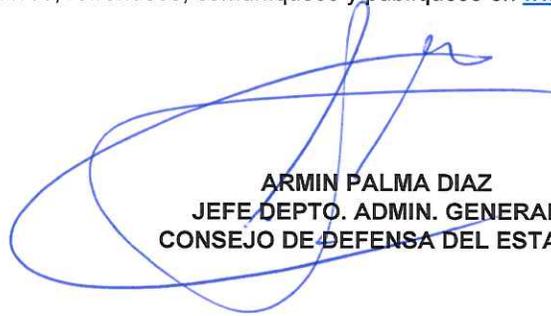
- Fotógrafo profesional de 11:30 a 14:30 hrs.
- Equipo de iluminación portátil
- Mínimo de 200 tomas
- Servicio de retoque digital a todas las fotos
- CD con el material en alta calidad

2.- **PAGUESE** el monto indicado, en pesos, al (a los) proveedor(es) antes señalado(s), dentro del plazo de 30 días de recibido conforme por la Encargada de Comunicaciones o su subrogante legal, según corresponda, los bienes o servicios solicitados, previa presentación del correspondiente documento tributario correspondiente.

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem:  
22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**ARMIN PALMA DIAZ  
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**